



**MINISTERIO  
PÚBLICO**

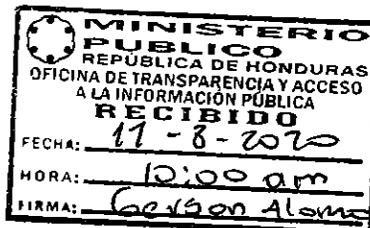
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA GENERAL**

Oficio No. SG-736-2020

Tegucigalpa, M.D.C.,  
11 de Agosto de 2020

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho



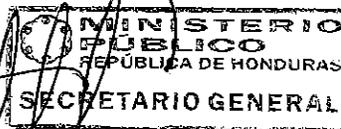
Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-03-2020**, se le informa que durante el mes de Abril de 2020, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos Institucionales, Circulares ni Reglamentos Institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

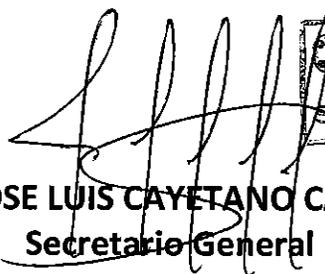




### NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Abril del año dos mil veinte (2020), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos Institucionales, Circulares ni Reglamentos Institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

  
  
**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General